

F ormulario

DERECHO PROCESAL PENAL

Formulario 5/2004

ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN

Casto PÁRAMO DE SANTIAGO

COMENTARIO PREVIO

El recurso de casación procede contra sentencias dictadas por la Sala de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ), en única o segunda instancia, como sucede con las sentencias que dicta el referido Tribunal en las apelaciones interpuestas contra las citadas resoluciones en los procedimientos que conoce el Tribunal del Jurado.

También procederá contra los *Autos* dictados en apelación por las Salas de lo Civil y Penal de los TSJ, o con carácter definitivo por las Audiencias Provinciales (arts. 847 y 848 de la LECrim.).

Este recurso *extraordinario y devolutivo* pasa por diferentes fases procesales hasta que es resuelto por el Alto Tribunal: preparación, *interposición*, sustanciación y decisión.

INTERPOSICIÓN

Tras la resolución del Tribunal teniendo por preparado el recurso las partes serán emplazadas ante el Tribunal para que comparezcan en los plazos previstos en el artículo 859 de la LECrim., teniéndose por firme la resolución sin interponer el recurso en esos términos. Se acompañará documento acreditativo de la constitución del depósito a que se refiere el artículo 875 de la mencionada ley, que no obstante su insolvencia parcial o total, y tuviere reconocido el beneficio de justicia gratuita, quedará obligado a responder de la cantidad que debiera depositar si viniere a mejor fortuna.

Resulta imprescindible que se interponga por escrito, con claridad y concisión, firmado por Abogado y Procurador con poder bastante.

Deben consignarse los motivos separadamente y con numeración sucesiva, con indicación del precepto procesal en que se funde cada uno. El motivo se estructurará brevemente y argumentado. Tratándose de infracción de ley se indicará el precepto sustantivo vulnerado y si es de forma indicación de la reclamación realizada, y deberán exponerse en primer lugar los motivos por quebrantamiento de forma a los de infracción de ley y los de error de hecho precederán a los de *error iuris*. Los motivos amparados en contenido constitucional precederán al resto de los que se aleguen.

Deberán designarse los particulares del documento que muestre el error en la apreciación de la prueba, si este motivo por infracción de ley es el que se esgrime; si fuera el número 1 del artículo 849, se determinará el precepto penal sustantivo infringido u otra norma del mismo carácter que deba ser observada en la aplicación de la Ley penal.

Si se tratara de motivos fundados en el quebrantamiento de forma deberán consignarse las faltas cometidas, así como la reclamación tendente a su subsanación y la fecha.

FORMULARIO QUE SE PROPONE

A LA AUDIENCIA PROVINCIAL

El procurador don..., en la representación que tiene acreditada en el poder que acompaña al recurso de casación por preparado contra la sentencia dictada por... con fecha... de... en la causa dirigida contra..., por el delito de..., en el procedimiento..., procedente del Juzgado de instrucción..., rollo de sala número... ante la Sala comparece y dice:

Por medio de este escrito se formaliza el recurso de casación preparado contra dicha sentencia.

ANTECEDENTES

1. Se inició el presente... (sumario o procedimiento abreviado o procedimiento ante el Tribunal del Jurado)... por el presunto delito de... contra... de acuerdo con los siguientes hechos.
2. Se dictó sentencia por la que se condenaba a... como... (autor o cómplice)... de un delito de...
3. La sentencia establece como hechos probados...
4. La sentencia expone como fundamentos de derecho...
5. La parte dispositiva de la sentencia condenatoria es...

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- 1.º Se ha preparado recurso de casación por (infracción de ley o quebrantamiento de forma, o por infracción constitucional)... contra la sentencia dictada... al amparo de lo dispuesto en el artículo 847 (art. 848) de la LECrim., hallándose legitimado el recurrente de conformidad con lo establecido en el artículo 854 de la mencionada Ley.
- 2.º En cuanto a la interposición del presente recurso se entiende infringida la Constitución Española de 1978... artículo..., las formas esenciales del juicio o de la sentencia [arts. 850 y 851 de la LECrim.: la ley de acuerdo con el art. 849.1.º (precepto sustantivo) y 2.º (error en la apreciación de la prueba)].
- 3.º Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 873 y 874 de la expresada ley, al presentarse dentro de plazo, con testimonio de la escritura de poder y las preceptivas certificaciones de sentencia y del recurso.
- 4.º Se ha constituido el depósito de acuerdo con el artículo 857 de la Ley de Ritos.

MOTIVOS

(En este apartado se exponen de manera sucesiva y ordenada numéricamente primero los de contenido constitucional, posteriormente y de igual forma los de contenido formal, ya se refieran a vicios del juicio o vicios de la sentencia, seguidamente los referidos a infracción de ley, ya se trate de infracción de precepto sustantivo ya de error en la apreciación de la prueba, sirva como ejemplo el siguiente).

Se basa en el número 2 del artículo 849 de la LECrim., que consiste en error en la apreciación de la prueba, que resulta de ciertos documentos que demuestran la equivocación del juzgador sin resultar contradichos por otras pruebas.

BREVE EXPOSICIÓN DE SU CONTENIDO

(Cada motivo deberá estar precedido por una breve exposición de su contenido en función de si el motivo lo es por infracciones formales ya tratándose de vicios del juicio la falta de la reclamación, la fecha, si lo fuera por vicios de la sentencia, las partes de la sentencia a que se refiere el concreto motivo, y de serlo por infracción de ley los aspectos del precepto sustantivo que se ha infringido en relación con los hechos de la sentencia, o determinando el documento que evidencia el error del Juez). Este motivo trata de poner de manifiesto la concurrencia de... (breve exposición de su contenido).

Desarrollo del motivo:

- a) El documento ha sido reconocido en el plenario... apareciendo claramente que...
- b) El otro documento que es auténtico se estable...

(Comentarios legales y doctrinales).

ALEGACIONES DOCTRINALES Y LEGALES

Se recogerán de manera clara y concisa los argumentos que sostienen el motivo así como los preceptos legales que se consideran infringidos.

En su virtud:

SUPLICO A LA SALA que tenga por presentado este escrito de interposición del recurso de casación por... contra la sentencia dictada... con fecha... en la causa seguida contra... por el delito de..., aportando copia de la escritura de poder bastante, testimonio de la sentencia impugnada, copia literal del mismo y con las copias correspondientes para cada parte emplazada, así como resguardo del depósito, y admitiéndose el mismo, estime los motivos alegados, declare haber lugar al mismo, casando y anulando la sentencia objeto del recurso, con devolución del depósito, y declarando las costas de oficio, dictándose a continuación la sentencia que proceda conforme a derecho.

Es Justicia que pido

Madrid a, (Lugar y fecha)
Firmas de Abogado y Procurador